

LA ENCARNACIÓN,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/06/2024
Hora : 03:33 p.m.
USUARIO: ELSY.POSADAS

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 2801

L: 70,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2521

Fecha de Emisión: 20/6/2024

No.Cheque/Nota de Debito:

Paguese a: JAVIER EDGARDO ESPINAL AGUILAR

Id/RTN: 08011967087137

La Cantidad en Letras: SETENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONCEPTO DE ELABORACION DE MURALES ARTISTICOS EN EL PARQUE CENTRAL Y ENTRADA AL BARRIO EL CENTRO, LA ENCARNACION

CODIGO	PROYECTO/OBJETO/GASTO	MONTO
13 01 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	63,000.00
13 03 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	7,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	70,000.00
Monto Total:		70,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	70,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	70,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)



Recibido por:

Identidad No.:

[Handwritten signature]
[Handwritten signature] 08011967087137

0s+js/f9JmdKNQA/S7Gt0mQHZeZ5OHZA2EAWeHQdisfodJISBS0TwbzpDTNQgEGmJ8w+e5ec9Q8NkTakywQ/FURKICfsgizjuNnubsJTAv35awb/yKIFkkBUCxh8FzMYA/E0QmGSyk0LQ6trjklhj1AOagakwcpDU2pHX7QPq/ut7ub6nvr6 YA==



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA ENCARNACIÓN OCOTEPEQUE
Cuenta N°.: 11-101-004434-7

CHEQUE No. 00002556

LA ENCARNACIÓN

20 de junio de 2024

Lugar y Fecha

70.000.00

JAVIER EDGARDO ESPINAL AGUILAR

Páguese a la orden de

SETENTA MIL CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

⑆01101079⑆00111010044347⑆00002556

R/R Dominguez de Montalvo, S.A. de C.V.

CUENTA N°	DESCRIPCIÓN AUXILIAR	DEBE	HABER
	PAGO DE CONCEPTO DE ELABORACION DE MURALES ARTISTICOS EN EL PARQUE CENTRAL Y ENTRADA AL BARRIO EL CENTRO, LA ENCARNACION		
VOUCHER			
	TOTAL		

FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBIDO POR
20/06/2024				

N°00002556

12PTT35752
NEGRA



Municipalidad La Encarnación
Departamento de Ocotepeque



munilaencarnacion@outlook.com

**CONTRATO DE SERVICIOS DE ELABORACION DE MURALES ARTISTICOS
ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE Y EL SEÑOR
JAVIER EDGARDO ESPINAL AGUILAR**

Nosotros, Jhonny Huberto Torres Jaco, hondureño, mayor de edad, casado, de profesión Administrador de Empresas y con domicilio en este municipio, con Documento Nacional de Identificación Número, 1406-1978-00153, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de, La Encarnación, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante certificación No.2617-2021, Punto III del Acta No.74 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por otra parte el señor **Javier Edgardo Espinal Aguilar**, hondureño, mayor de edad, muralista, con domicilio en Tegucigalpa, con tarjeta de Identidad Número 0801-1967-08713, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA:**

DEFINICIONES: Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan:

MUNICIPALIDAD: Es el órgano del Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución del derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **EL**

CONTRATISTA: La persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Prestadores de Servicio de la Municipalidad, contratado para la prestación de servicios.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El Contratista se compromete a brindar los servicios de elaboración de murales artísticos en el parque central y entrada al Barrio El Centro, La Encarnación Ocotepeque.

No.	Actividades.	Cantidad	Precio Unitario	Costo Total
1	Mural entrada a Barrio El Centro	1	L. 7,000.00	L. 7,000.00
2	Mural Escenario parque central	1	L. 45,000.00	L. 45,000.00
3	Pintado de letras en el parque central	1	L. 18,000.00	L. 18,000.00
TOTAL				L. 70,000.00

TERCERA: MONTO A PAGAR: El monto de este contrato de Servicio asciende a la cantidad de **Setenta mil lempiras con 00/100 (L. 70,000.00)**; procedentes de fondos Municipales.

CUARTA: MODALIDAD DE PAGO: **LA MUNICIPALIDAD** hará efectivo el pago total del contrato una vez recepcionado a entera satisfacción por la Municipalidad de La Encarnación, Ocotepeque.

QUINTA: RETENCIONES: el monto a pagar será gravado con el **12.5%** de impuesto sobre la renta, salvo que el contratista presente pago a cuentas; monto que será depositado al **SAR** o respaldado con una boleta de compra extendida por la municipalidad. **SEXTA:**

TIEMPO DE EJECUCION: **EL CONTRATISTA** se compromete a brindar los servicios de



Jhonny Huberto Torres Jaco
Javier Edgardo Espinal Aguilar

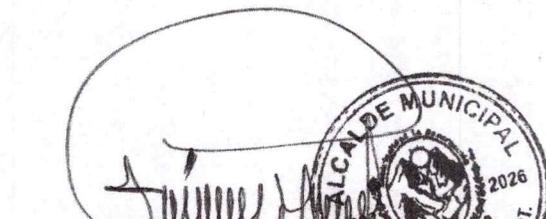


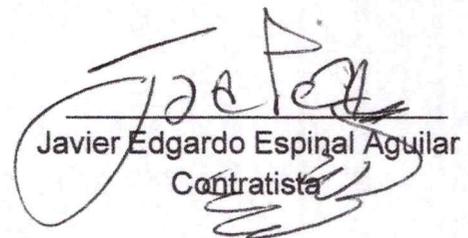
Municipalidad La Encarnación
Departamento de Ocotepeque



munilaencarnacion@outlook.com

elaboración de murales artísticos en 15 días. **SEPTIMA: RESCISION DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente contrato cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato. b) por deficiencia o mala ejecución del servicio. c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del servicio. d) No realizar los servicios pactados el día establecido en el presente contrato. e) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de servicio. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del servicio; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la prestación del servicio Así mismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar. **SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que pueden surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** **NOVENA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en toda y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Servicios de elaboración de murales . En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido en La Encarnación, Ocotepeque, el día 04 del mes de Junio del Año Dos Mil Veinte y cuatro.


Jhenny Huberto Torres Jacobo
Alcalde Municipal


Javier Edgardo Espinal Aguilar
Contratista



LA ENCARNACIÓN,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/06/2024
Hora : 03:48 p.m.
USUARIO: ELSY.POSADAS

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 2803
L.: 66,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2523

Fecha de Emision: 20/6/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: ELVIS DANIEL SANCHEZ GUTIERREZ Id/RTN: 1406198000060

La Cantidad en Letras: SESENTA Y SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

CONCEPTO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA ELABORACION DE LETRINAS, PILAS Y PISOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS PARA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO

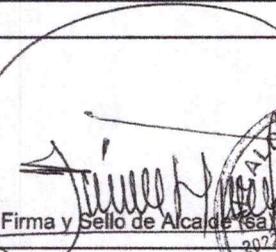
CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
11 09 001 001 000 23400 11-001-01	PROYECTO MEJORAMIENTO DE VIVIENDAS A PERSONAS DE EXTREMA POBREZA ALDEAS DE EL NARANJO ,SAN JOSE SESESMILES,LAS BRISAS, SESESMILES .SANANTONIO EL LIMONCITO ,EL LIMONCITO,LAS FLORES LAS DELICIAS ,EL MATAZANO EL PACAYAL LAS MESITAS Y CASCO URBANO	66,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	66,000.00
Monto Total:		66,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	66,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	66,000.00

Firma y Sello de Presupuestario Firma y Sello de Tesoreria






Recibido por: _____
Identidad No.: _____



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA ENCARNACIÓN OCOTEPEQUE
Cuenta N°.: 11-101-004434-7

CHEQUE No. 00002558

LA ENCARNACIÓN
Lugar y Fecha

20 de junio de 2024

66,000.00

L

PAYO DANIEL SANCHEZ GUTIERREZ

Páguese a la orden de

SESENTA Y SEIS MIL CON CERO CENTAVOS

Lempiras

Cantidad en letras



Banco de Occidente S.A.

Firma(s)

0011010794001111010044347000002558

CUENTA N°	DESCRIPCION AUXILIAR	DEBE	HABER
	PAGO DE CONCEPTO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA ELABORACION DE LETRINAS, PILAS Y PISOS A PERSONAS DE ESCASOS RECURSOS ECONOMICOS PARA MEJORAMIENTOS DE VIVIENDA EN EL MUNICIPIO		
		TOTAL	
FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
20/06/2024			
RECIBIDO POR			

N°00002558

4
3
2



Municipalidad La Encarnación
Departamento de Ocotepeque



munilaencarnacion@outlook.com

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE Y EL SEÑOR ELVIS DANIEL SANCHEZ GUTIERREZ

Nosotros, Jhonny Huberto Torres Jaco, hondureño, mayor de edad, casado, de profesión Administrador de Empresas y con domicilio en este municipio, con Documento Nacional de Identificación Número, 1406-1978-00153, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de, La Encarnación, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante certificación No.2617-2021, Punto III del Acta No.74 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por otra parte el señor **Elvis Daniel Sánchez Gutiérrez**, hondureño, mayor de edad, maestro de obra, con domicilio en Barrio El Centro, La Encarnación, Ocotepeque, con tarjeta de Identidad Número 1406-1980-00060, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano del Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución del derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa, técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **EL CONTRATISTA:** La persona natural o jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Prestadores de Servicio de la Municipalidad, contratado para la prestación de servicios de mano de obra. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se compromete a brindar los servicios de mano de obra no calificada para construcción de Piso, letrinas y pilas a personas de escasos recursos económicos.

No.	Actividades.	Cantidad/Unidad	Precio Unitario	Costo Total
1	Construcción de piso a personas de escasos recursos económicos	1	L. 6,000.00	L. 6,000.00
2	Construcción de letrinas a personas de escasos recursos económicos	4	L. 7,500.00	L. 30,000.00
3	Construcción de pilas a personas de escasos recursos económicos	4	L. 7,500.00	L. 30,000.00
TOTAL				L. 66,000.00



Elvis Daniel Sánchez Gutiérrez

Jhonny Huberto Torres Jaco



Municipalidad La Encarnación
Departamento de Ocoatepeque



munilaencarnacion@outlook.com

TERCERA: MONTO A PAGAR: El monto de este contrato de Servicio asciende a la cantidad de **Sesenta y seis mil lempiras con 00/100 (L. 66,000.00)**; procedentes de fondos Nacionales.

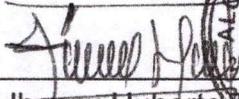
CUARTA: MODALIDAD DE PAGO: LA MUNICIPALIDAD hará efectivo el pago total del brindar los servicios mano de obra no calificada para construcción de pila, letrinas y pilas a personas de escasos recursos económicos en 30 días.

SEPTIMA: RESCISION DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD podrá rescindir el presente contrato cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato. b) por deficiencia o mala ejecución del servicio. c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevalecientes no hicieran posible la terminación del servicio. d) No realizar los servicios pactados el día establecido en el presente contrato. e) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de servicio.

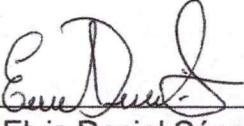
OCTAVA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del servicio; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la prestación del servicio Así mismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar.

SOLUCION DE CONFLICTOS. En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que pueden surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD**.

NOVENA: ACEPTACIÓN: Las partes aceptan en toda y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Servicios de mano de obra no calificada. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido en La Encarnación, Ocoatepeque, el día 22 del mes de Mayo del Año Dos Mil Veinticuatro.


Jhonny Huberto Torres Jago
Alcalde Municipal




Elvis Daniel Sánchez Gutiérrez
Contratista



LA ENCARNACIÓN,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 20/06/2024
Hora : 04:06 p.m.
USUARIO: ELSY.POSADAS

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 2804

L.: 8,500.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2524

Fecha de Emisión: 20/6/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: ELVIS DANIEL SANCHEZ GUTIERREZ

Id/RTN: 1406198000060

La Cantidad en Letras: OCHO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONCEPTO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL EDIFICIO MUNICIPAL Y SOLDADURA DE TAPADERAS

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
13 01 000 001 000 54200 11-001-01	Transferencias a Asociaciones Civiles sin Fines de Lucro	4,500.00
13 05 001 001 000 23400 11-001-01	Mantenimiento y Reparación de Obras Civiles e Instalaciones Varias	4,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	8,500.00
Monto Total:		8,500.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
SUBTOTAL	8,500.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	8,500.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Recibido por: _____

Identidad No.: _____

0s+jsf9umidKNQA/S7GtomQHeZ50HtZA2EAWeHQdisfodJISBS0TwbzpDTNQGEGmJ8w+e5ec9Q8NkTakywQ/FUrK1CfsgizjuNnubsJTAv35awbrYKIFkkBUCxh8FzM
YA/E0OmGSyk0LQ6trjkhj1AQagakwcpDU2pHX7QPq/u/7ub6nvr6 YA==



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA ENCARNACIÓN OCOTEPEQUE
Cuenta N°.: 11-101-004434-7

CHEQUE No. 00002559

LA ENCARNACIÓN

20 de junio de 2024

Lugar y Fecha

8,500.00

L

FLVIS DANIEL SANCHEZ GUTIERREZ

Páguese a la orden de

OCHO MIL QUINIENTOS CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

0011010790011101004434700002559

CUENTA N°	DESCRIPCIÓN AUXILIAR	DEBE	HABER	
	PAGO DE CONCEPTO DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA PARA MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE AGUA POTABLE EN EL EDIFICIO MUNICIPAL Y SOLDADURA DE TAPADERAS			
		TOTAL		
FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBIDO POR
20/06/2024	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	<i>[Signature]</i>	

N° 00002559

RD Dominican Republic, S.A. de C.V.

00559

0500



Municipalidad La Encarnación
Departamento de Ocotepeque



munilaencarnacion@outlook.com

CONTRATO DE SERVICIOS DE MANO DE OBRA NO CALIFICADA ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE Y EL SEÑOR ELVIS DANIEL SANCHEZ GUTIERREZ

Nosotros, Jhonny Huberto Torres Jaco, hondureño, mayor de edad, casado, de profesión Administrador de Empresas y con domicilio en este municipio, con Documento Nacional de Identificación Número, 1406-1978-00153, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de, La Encarnación, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante certificación No.2617-2021, Punto III del Acta No.74 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD**, por una parte y por otra parte el señor **Elvis Daniel Sánchez Gutiérrez**, hondureño, mayor de edad, maestro de obra, con domicilio en Barrio El Centro, La Encarnación, Ocotepeque, con tarjeta de Identidad Número 1406-1980-00060, quien en adelante se denominara el **CONTRATISTA**, actuando ambas partes en nuestro sano juicio y de buena fe, convenimos en celebrar el presente contrato, bajo las siguientes condiciones. **PRIMERA: DEFINICIONES:** Siempre que se empleen los vocablos que a continuación se señalan significan: **MUNICIPALIDAD:** Es el órgano del Gobierno y administración del Municipio; se rige por la Ley de Municipalidades y su reglamento, y por lo tanto es una institución del derecho público, con autonomía para ejercer los asuntos de su competencia, y que para efectos de este Convenio, asume la responsabilidad administrativa técnica y legal, para la ejecución de los proyectos. **EL CONTRATISTA:** La persona natural jurídica debidamente calificada y registrada en el Banco de Prestadores de Servicio de la Municipalidad, contratado para la prestación de servicios de mano de obra no calificada. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El Contratista se compromete a brindar los servicios de mano de obra no calificada para soldadura de tapaderas y Mejoramiento del sistema de agua potable en el edificio municipal, La Encarnación, según se detalla a continuación:

No.	Actividades	Cantidad	Precio unitario	Costo Total
1	Soldadura de tapaderas	2	L. 1,500.00	L. 3,000.00
2	Mejoramiento del sistema de agua potable en el edificio municipal	1	L. 5,500.00	L. 5,500.00
				L. 8,500.00

TERCERA: MONTO A PAGAR: El monto de este contrato de Servicio asciende a la cantidad de Ocho mil quinientos lempiras con 00/100 (L. 8,500.00); procedentes de fondos Nacionales. **CUARTA: MODALIDAD DE PAGO:** LA MUNICIPALIDAD hará efectivo el pago total del contrato una vez recepcionado a entera satisfacción por la Municipalidad de La Encarnación, Ocotepeque. **QUINTA: RETENCIONES:** el monto a pagar será gravado con el 12.5% de impuesto sobre la renta, salvo que el contratista presente pago a cuentas; monto que será depositado al SAR o respaldado con una boleta de compra extendida por la



Handwritten signature and notes on the right margin.

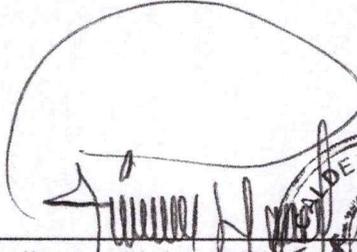


Municipalidad La Encarnación
Departamento de Ocotepeque



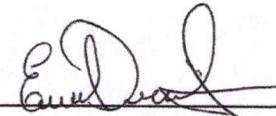
munilaencarnacion@outlook.com

municipalidad. **SEXTA: TIEMPO DE EJECUCION: EL CONTRATISTA** se compromete a brindar los servicios de mano de obra no calificada en 3 días. **SEPTIMA: RESCISION DEL CONTRATO: LA MUNICIPALIDAD** podrá rescindir el presente contrato cuando ocurra cualquiera de los siguientes causales: a) Incumplimiento de cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente contrato. b) por deficiencia o mala ejecución del servicio. c) A requerimiento de **LA MUNICIPALIDAD** o de **EL CONTRATISTA**, cuando las condiciones prevaecientes no hicieran posible la terminación del servicio. d) No realizar los servicios pactados el día establecido en el presente contrato. e) Incapacidad manifiesta de **EL CONTRATISTA** para ejecutar ese tipo de servicio. **OCTAVA: RESPONSABILIDAD LABORAL Y CIVIL: EL CONTRATISTA** será el único responsable del pago de las obligaciones laborales que se deriven de la contratación del personal que efectúe la ejecución del servicio; por consiguiente será su responsabilidad afrontar y solucionar todos los problemas de tipo laboral que se presentaren durante y después de la prestación del servicio Así mismo, **EL CONTRATISTA** libera de toda responsabilidad a **LA MUNICIPALIDAD** en caso de acciones entabladas por daños a terceros en razón de transgresiones de sus derechos como consecuencia de los trabajos a realizar. **SOLUCION DE CONFLICTOS.** En caso de disputas, reclamos o desacuerdos que pueden surgir como resultado de este contrato, y de no llegarse a un acuerdo entre las partes, ambos tienen expedito el derecho de acudir a los Tribunales de Justicia, para cuyos efectos, **EL CONTRATISTA** renuncia al fuero de su domicilio y se somete expresamente al domicilio de **LA MUNICIPALIDAD.** **NOVENA: ACEPTACIÓN:** Las partes aceptan en toda y cada una de sus partes las cláusulas anteriores y convienen en que lo no previsto en el presente contrato será regulado por las Condiciones Generales y Especiales del Contrato de Servicios de mano de obra no calificada. En fe de lo cual, de común acuerdo, firmamos el presente Contrato en dos originales de igual contenido en La Encarnación, Ocotepeque, el día 17 del mes de Junio del Año Dos Mil Veinticuatro.



Jhonny Huberto Torres Vasco
Alcalde Municipal





Elvis Daniel Sánchez Gutiérrez
Contratista



LA ENCARNACIÓN,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/06/2024
Hora : 10:32 a.m.
USUARIO: ELSY.POSADAS

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 2809

L.: 22,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2529

Fecha de Emisión: 21/6/2024

No.Cheque/Nota de Débito:

Paguese a: JOSE HUMBERTO TORRES GARZA

Id/RTN: 1406200300084

La Cantidad en Letras: VEINTIDOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONCEPTO DE COMPRA DE PERSONAL PARA LEVANTAMIENTO DE LINEA BASE RURAL Y URBANA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) MUNICIPIO, LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO, AÑO 2024

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 001 001 000 23400 11-001-01	PROYECTO LEVANTAMIENTO Y ATUALIZACION DEL PDM(PLAN DE DESRROLLO MUNICIPAL)	22,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	22,000.00
Monto Total:		22,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	22,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	22,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde

Recibido por: Jose Humberto Torres
Identidad No.: 1406-2003-00084

0s+js/f9JmdKNQA/S7Gt0mQHeZ5OHZA2EAWeHQdisfodJISBS0TwbzpDTNQgEGmJ8w+e5ec9Q8NkTakywQ/FUkKicfsgizjuNnubsJTAv35awb/yKIFkKBUCxh8FzMYA/E0QmGSyk0LQ8trjkhj1AQagakwcpDU2pHX7QPq/uf7ub6nvr6 YA==



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA ENCARNACIÓN OCOTEPEQUE
Cuenta N°.: 11-101-004434-7

CHEQUE No. 00002564

LA ENCARNACIÓN

21 de junio de 2024

Lugar y Fecha

22,000.00

JOSE HUMBERTO TORRES GARZA

Páguese a la orden de

VEINTIDOS MIL CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

00110107900011101004434700002564

CUENTA N°

DESCRIPCIÓN AUXILIAR

DEBE

HABER

PAGO DE CONCEPTO DE COMPRA DE PERSONAL PARA LEVANTAMIENTO DE LINEA BASE RURAL Y URBANA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) MUNICIPIO, LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO, AÑO 2024

VOUCHER

TOTAL

FECHA

ELABORADO POR

REVISADO POR

APROBADO POR

RECIBIDO POR

21/06/2024

[Signature]

[Signature]

Humberto Torres

N°00002564

12PTT35752

MECRA

MECRA

4
3
2

RR Dominy de Honduras, S.A. de C.V.



Municipalidad La Encarnación

Departamento de Ocotepeque

HONDURAS

CONTRATO INDIVIDUAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO DE LINEA BASE RURAL Y URBANA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE Y EL CONTRATISTA JOSE HUMBERTO TORRES GARZA

Nosotros, **Jhonny Huberto Torres Jaco**, hondureño, mayor de edad, casado, de profesión Administrador de Empresas y con domicilio en este municipio, con Documento Nacional de Identificación Número, 1406-1978-00153, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de, La Encarnación, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante certificación No.2617-2021, Punto III del Acta No.74 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, El señor **José Humberto Torres Garza**, mayor de edad, hondureño, con Identidad No. 1406-2003-00084 con domicilio en Barrio Santa Catalina, Municipio de la Encarnación, Departamento de Ocotepeque, y a quien para los efectos de este contrato, se le denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO**, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LEVANTAMIENTO DE LINEA BASE RURAL Y URBANA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) MUNICIPIO LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE** de conformidad a las especificaciones técnicas definidas en cada contrato; conviniendo el **CONTRATISTA** a desarrollar las funciones con esfuerzo y capacidad para realizar el trabajo con responsabilidad, respeto y transparencia. **CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES: EL CONTRATISTA** desarrollará las Actividades de acuerdo a los Términos de Referencia descritos en el presente contrato de servicios profesionales, responsabilizándose a prestar sus servicios profesionales en un término de 59 días de (**Lunes, a Viernes**) en horario ordinario igual al que rige al resto del personal municipal (**7:30 AM – 12:00 PM Y DE 1:00 PM A 4:00 PM**) o en su defecto cuando se requieran sus servicios profesionales de manera extraordinaria y operará bajo la dependencia funcional de la Municipalidad. **CLÁUSULA TERCERA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será por el periodo comprendido desde el **01 de Mayo al 30 de Junio del año 2024**, tiempo durante el cual **EL CONTRATANTE** o **EL CONTRATISTA** pueden dar por terminado el mismo. **CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y**

Torres
Humberto



Jhonny Huberto Torres Jaco

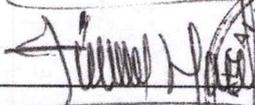


Municipalidad La Encarnación

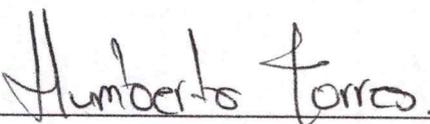
Departamento de Ocotepeque

HONDURAS

FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA por la prestación de los servicios la cantidad de **Veintidós Mil Lempiras Exactos (Lps. 22,000.00)**, de acuerdo a la siguiente descripción: a.- Se realizarán 2 pagos mensuales de **Once Mil Lempiras Exactos (Lps. 11,000.00)** previa la presentación de un informe pormenorizado de las actividades realizadas durante el periodo, quedando EL CONTRATISTA y los productos bajo la supervisión, aprobación y monitoreo de la Unidad Técnica de la Municipalidad. **CLÁUSULA QUINTA: MODIFICACIONES:** Todos los cambios o adiciones, previo acuerdo de las partes, constarán en el respectivo **ADENDUM** el cual será incluido en este contrato. **CLÁUSULA SEXTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y CONTROVERSIA** El presente contrato podrá ser resuelto sin intervención de autoridad judicial o administrativa si mediaren las siguientes causales: a.- Por acuerdo escrito entre las partes, acordarán la forma de realizarse el pago que estuviera pendiente conforme el presente contrato. b.- Si **EL CONTRATISTA** da por terminado el contrato; en este caso deberá informar por escrito a **EL CONTRATANTE** con un preaviso de cinco (5) días y deberá entregar, satisfactoriamente, un informe pormenorizado de su labor, así como los productos programados en la etapa que haya transcurrido; quedando en caso de incumplimiento obligado a la restitución de lo pagado. c.- Comunicación escrita por parte de **EL CONTRATANTE** de su decisión de dar por concluido el contrato, en caso de considerar, de manera justificada, que el trabajo de **EL CONTRATISTA** no es satisfactorio o deficiente, como resultado de la evaluación de los productos entregados. d.- Vencimiento de la fecha de duración del presente contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA: ACEPTACIÓN FINAL:** **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** manifiestan que aceptan el contenido de las cláusulas que anteceden, obligándose al cumplimiento fiel de las mismas, y en prueba de conformidad, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente contrato, en el Municipio de La Encarnación, Ocotepeque, el día 01 del mes de Mayo del año 2024.


Jhonny Huberto Torres Garza
Alcalde Municipal




José Humberto Torres Garza
Contratista



LA ENCARNACIÓN,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/06/2024
Hora : 10:39 a.m.
USUARIO: ELSY.POSADAS

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 2810
L.: 22,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2530

Fecha de Emision: 21/6/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: ELDA MADAI HERNANDEZ HERNANDEZ Id/RTN: 1406200100054

La Cantidad en Letras: VEINTIDOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripcion:

CONCEPTO DE COMPRA DE PERSONAL PARA LEVANTAMIENTO DE LINEA BASE RURAL Y URBANA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) MUNICIPIO, LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO, AÑO 2024

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 001 001 000 23400 11-001-01	PROYECTO LEVANTAMIENTO Y ATUALIZACION DEL PDM(PLAN DE DESRROLLO MUNICIPAL)	22,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	22,000.00
Monto Total:		22,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
DESCRIPCION	MONTO
SUBTOTAL	22,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	22,000.00

Firma y Sello de Presupuestario _____

Firma y Sello de Tesoreria _____

Firma y Sello de Alcalde (señalado) _____

Recibido por: Elda Madai Hernandez
Identidad No.: 1406200100054

0s+js/j9JmdKNQA/S7Gt0mQHeZ5OHZA2EAWeHQdisfodJISBS0TwbzpDTNQEGmJ8w+e5ec9Q8NkTakywQ/FURkICfsgizjuNnubsJTAv35awb/yKIFkKBUCxh8FzMYA/EQOmGSyk0LQ6trjklhj1AOagakwcpDU2pHX7QPq/u/t7ub6nvr6 YA==



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA ENCARNACIÓN OCOTEPEQUE
Cuenta N°.: 11-101-004434-7

CHEQUE No. 00002565

LA ENCARNACIÓN
Lugar y Fecha

21 de junio de 2024

22,000.00

L

ELDA MADAI HERNANDEZ HERNANDEZ

Páguese a la orden de

VEINTIDOS MIL CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras



Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

101101079100111010014347100002565

RR Donnelly de Honduras, S.A. de C.V.

00565

CUENTA N°	DESCRIPCIÓN AUXILIAR	DEBE	HABER
	PAGO DE CONCEPTO DE COMPRA DE PERSONAL PARA LEVANTAMIENTO DE LINEA BASE RURAL Y URBANA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) MUNICIPIO, LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO, AÑO 2024		
VOUCHER			
		TOTAL	
FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	RECIBIDO POR
21/06/2024			

N°00002565



Municipalidad La Encarnación

Departamento de Ocotepique

HONDURAS

CONTRATO INDIVIDUAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO DE LINEA BASE RURAL Y URBANA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE Y EL CONTRATISTA ELDA MADAI HERNANDEZ HERNANDEZ

Nosotros, **Jhonny Huberto Torres Jaco**, hondureño, mayor de edad, casado, de profesión Administrador de Empresas y con domicilio en este municipio, con Documento Nacional de Identificación Número, 1406-1978-00153, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de, La Encarnación, departamento de Ocotepique, declarado electo mediante certificación No.2617-2021, Punto III del Acta No.74 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, La señora **Elda Madai Hernández Hernández**, mayor de edad, hondureño, con Identidad No. **1406-2001-00054** con domicilio en Barrio El Centro, Municipio de la Encarnación, Departamento de Ocotepique, y a quien para los efectos de este contrato, se le denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO**, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACION DE SERVICIOS PARA LEVANTAMIENTO DE LINEA BASE RURAL Y URBANA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) MUNICIPIO LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE** de conformidad a las especificaciones técnicas definidas en cada contrato; conviniendo el **CONTRATISTA** a desarrollar las funciones con esfuerzo y capacidad para realizar el trabajo con responsabilidad, respeto y transparencia. **CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES: EL CONTRATISTA** desarrollará las Actividades de acuerdo a los Términos de Referencia descritos en el presente contrato de servicios profesionales, responsabilizándose a prestar sus servicios profesionales en un término de 59 días de **(Lunes, a Viernes)** en horario ordinario igual al que rige al resto del personal municipal **(7:30 AM – 12:00 PM Y DE 1:00 PM A 4:00 PM)** o en su defecto cuando se requieran sus servicios profesionales de manera extraordinaria y operará bajo la dependencia funcional de la Municipalidad. **CLÁUSULA TERCERA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será por el periodo comprendido desde el **01 de Mayo al 30 de Junio del año 2024**, tiempo durante el cual **EL CONTRATANTE** o **EL CONTRATISTA** pueden dar por terminado el mismo. **CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y**



[Handwritten signatures and notes on the right side of the document.]

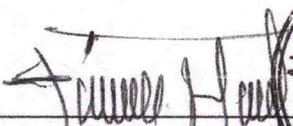


Municipalidad La Encarnación

Departamento de Ocotepeque

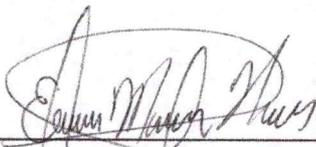


FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA por la prestación de los servicios la cantidad de **Veintidós Mil Lempiras Exactos (Lps. 22,000.00)**, de acuerdo a la siguiente descripción: a.- Se realizarán 2 pagos mensuales de **Once Mil Lempiras Exactos (Lps. 11,000.00)** previa la presentación de un informe pormenorizado de las actividades realizadas durante el periodo, quedando EL CONTRATISTA y los productos bajo la supervisión, aprobación y monitoreo de la Unidad Técnica de la Municipalidad. **CLÁUSULA QUINTA: MODIFICACIONES:** Todos los cambios o adiciones, previo acuerdo de las partes, constarán en el respectivo **ADENDUM** el cual será incluido en este contrato. **CLÁUSULA SEXTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y CONTROVERSIA** El presente contrato podrá ser resuelto sin intervención de autoridad judicial o administrativa si mediaren las siguientes causales: a.- Por acuerdo escrito entre las partes, acordarán la forma de realizarse el pago que estuviera pendiente conforme el presente contrato. b.- Si **EL CONTRATISTA** da por terminado el contrato; en este caso deberá informar por escrito a **EL CONTRATANTE** con un preaviso de cinco (5) días y deberá entregar, satisfactoriamente, un informe pormenorizado de su labor, así como los productos programados en la etapa que haya transcurrido; quedando en caso de incumplimiento obligado a la restitución de lo pagado. c.- Comunicación escrita por parte de **EL CONTRATANTE** de su decisión de dar por concluido el contrato, en caso de considerar, de manera justificada, que el trabajo de **EL CONTRATISTA** no es satisfactorio o deficiente, como resultado de la evaluación de los productos entregados. d.- Vencimiento de la fecha de duración del presente contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA: ACEPTACIÓN FINAL:** **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** manifiestan que aceptan el contenido de las cláusulas que anteceden, obligándose al cumplimiento fiel de las mismas, y en prueba de conformidad, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente contrato, en el Municipio de La Encarnación, Ocotepeque, el día 01 del mes de Mayo del año 2024.



Johnny Huberto Torres
Alcalde Municipal





Eida Madai Hernández Hernández
Contratista



LA ENCARNACIÓN,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/06/2024
Hora : 10:47 a.m.
USUARIO: ELSY.POSADAS

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 2811

L.: 22,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2531

Fecha de Emisión: 21/6/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: EMERSON DAVID JACO GARZA

Id/RTN: 1406200100130

La Cantidad en Letras: VEINTIDOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONCEPTO DE COMPRA DE PERSONAL PARA LEVANTAMIENTO DE LINEA BASE RURAL Y URBANA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) MUNICIPIO, LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO, AÑO 2024

CODIGO	PROYECTO / OBJETO GASTO	MONTO
14 01 001 001 000 23400 11-001-01	PROYECTO LEVANTAMIENTO Y ATUALIZACION DEL PDM(PLAN DE DESRROLLO MUNICIPAL)	22,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	22,000.00
Monto Total:		22,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	22,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	22,000.00

Firma y Sello de Presupuestario

Firma y Sello de Tesoreria

Firma y Sello de Alcalde (sa)

Recibido por: Emerson David Jaco
Identidad No.: 1406200100130

0s+js/j9JmdKNQA/S7Gt0mQHeZ5OHZA2EAWeHQdisfodJISBS0TwbzpDTNqgEGmJ8w+e5ec9Q8NKtakywQ/FUrKICfgizjuNnubsJTAv35awb/yKIFkkBUCxh8FzMYA/EQOmGSyk0LQ6trjklhj1AOagakwcpDU2pHX7QPq/u/t7ub6nvr6 YA==



ALCALDÍA MUNICIPAL DE
LA ENCARNACIÓN OCOTEPEQUE
Cuenta N°.: 11-101-004434-7

CHEQUE No. 00002566

LA ENCARNACIÓN
Lugar y Fecha

21 de junio de 2024

22.000.00

EMERSON DAVID JACO GARZA

Páguese a la orden de

L

VEINTIDOS MIL CON CERO CENTAVOS

Cantidad en letras

Lempiras

 Banco de Occidente, S.A.

Firma(s)

11011010790011101004434700002566

CUENTA N°	DESCRIPCIÓN AUXILIAR	DEBE	HABER	
	PAGO DE CONCEPTO DE COMPRA DE PERSONAL PARA LEVANTAMIENTO DE LINEA BASE RURAL Y URBANA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) MUNICIPIO, LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO, AÑO 2024			
VOUCHER				
	TOTAL			
FECHA	ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR	RECIBIDO POR
21/06/2024				Emerson David Jaco

N°00002566

12PTT35762

WIKI

NEGRA

4

3

2

RR Donnelly de Honduras, S.A. de C.V.



Municipalidad La Encarnación

Departamento de Ocotepeque

HONDURAS

CONTRATO INDIVIDUAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO DE LINEA BASE RURAL Y URBANA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE Y EL CONTRATISTA EMERSON DAVID JACO GARZA

Nosotros, **Jhonny Huberto Torres Jaco**, hondureño, mayor de edad, casado, de profesión Administrador de Empresas y con domicilio en este municipio, con Documento Nacional de Identificación Número, 1406-1978-00153, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de, La Encarnación, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante certificación No.2617-2021, Punto III del Acta No.74 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, El señor **Emerson David Jaco Garza**, mayor de edad, hondureño, con Identidad No. 1406-2001-00130, con domicilio en Barrio Santa Catalina, Municipio de la Encarnación, Departamento de Ocotepeque, y a quien para los efectos de este contrato, se le denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO**, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLAUSULA PRIMERA:** OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LEVANTAMIENTO DE LINEA BASE RURAL Y URBANA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) MUNICIPIO LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE de conformidad a las especificaciones técnicas definidas en cada contrato; conviniendo el **CONTRATISTA** a desarrollar las funciones con esfuerzo y capacidad para realizar el trabajo con responsabilidad, respeto y transparencia. **CLAUSULA SEGUNDA:** ACTIVIDADES: EL **CONTRATISTA** desarrollará las Actividades de acuerdo a los Términos de Referencia descritos en el presente contrato de servicios profesionales, responsabilizándose a prestar sus servicios profesionales en un término de 59 días de (**Lunes, a Viernes**) en horario ordinario igual al que rige al resto del personal municipal (7:30 AM – 12:00 PM Y DE 1:00 PM A 4:00 PM) o en defecto cuando se requieran sus servicios profesionales de manera extraordinaria y operará bajo la dependencia funcional de la Municipalidad. **CLÁUSULA TERCERA:** DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO: La vigencia del presente contrato será por el periodo comprendido desde el 01 de Mayo al 30 de Junio del año 2024, tiempo durante el cual EL CONTRATANTE o EL CONTRATISTA pueden dar por terminado el mismo. **CLÁUSULA CUARTA:** DEL MONTO Y



Emerson David Jaco Garza

[Handwritten signature]

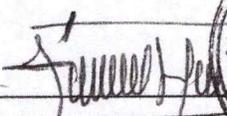


Municipalidad La Encarnación

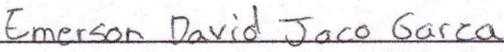
Departamento de Ocotepeque

HONDURAS

FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA por la prestación de los servicios la cantidad de **Veintidós Mil Lempiras Exactos (Lps. 22,000.00)**, de acuerdo a la siguiente descripción: a.- Se realizarán 2 pagos mensuales de **Once Mil Lempiras Exactos (Lps. 11,000.00)** previa la presentación de un informe pormenorizado de las actividades realizadas durante el periodo, quedando EL CONTRATISTA y los productos bajo la supervisión, aprobación y monitoreo de la Unidad Técnica de la Municipalidad. **CLÁUSULA QUINTA: MODIFICACIONES:** Todos los cambios o adiciones, previo acuerdo de las partes, constarán en el respectivo **ADENDUM** el cual será incluido en este contrato. **CLÁUSULA SEXTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y CONTROVERSIA** El presente contrato podrá ser resuelto sin intervención de autoridad judicial o administrativa si mediaren las siguientes causales: a.- Por acuerdo escrito entre las partes, acordarán la forma de realizarse el pago que estuviera pendiente conforme el presente contrato. b.- Si **EL CONTRATISTA** da por terminado el contrato; en este caso deberá informar por escrito a **EL CONTRATANTE** con un preaviso de cinco (5) días y deberá entregar, satisfactoriamente, un informe pormenorizado de su labor, así como los productos programados en la etapa que haya transcurrido; quedando en caso de incumplimiento obligado a la restitución de lo pagado. c.- Comunicación escrita por parte de **EL CONTRATANTE** de su decisión de dar por concluido el contrato, en caso de considerar, de manera justificada, que el trabajo de **EL CONTRATISTA** no es satisfactorio o deficiente, como resultado de la evaluación de los productos entregados. d.- Vencimiento de la fecha de duración del presente contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA: ACEPTACIÓN FINAL:** **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** manifiestan que aceptan el contenido de las cláusulas que anteceden, obligándose al cumplimiento fiel de las mismas, y en prueba de conformidad, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente contrato, en el Municipio de La Encarnación, Ocotepeque, el día 01 del mes de Mayo del año 2024.


Johnny Huberto Torres Jaco
Alcalde Municipal




Emerson David Jaco Garza
Contratista



LA ENCARNACIÓN,
OCOTEPEQUE
EJERCICIO: 2024
Orden de Pago
Moneda: Lempiras (L)



Emisión: 21/06/2024
Hora : 10:55 a.m.
USUARIO: ELSY.POSADAS

Honduras, C.A.

Orden de Pago No.: 2812
L.: 22,000.00

Tipo de Expediente: GASTO RECURRENTE VARIABLE

Expediente No.: 2532

Fecha de Emisión: 21/6/2024

No.Cheque/Nota de Debito: _____

Paguese a: STEPHANIE IVONNE ERAZO CHAVEZ Id/RTN: 1406200300063

La Cantidad en Letras: VEINTIDOS MIL CON CERO CENTAVOS

Descripción:

CONCEPTO DE COMPRA DE PERSONAL PARA LEVANTAMIENTO DE LINEA BASE RURAL Y URBANA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) MUNICIPIO, LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE, CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE MAYO Y JUNIO, AÑO 2024

CODIGO	PROYECTO / OBJETO / GASTO	MONTO
14 01 001 001 000 23400 11-001-01	PROYECTO LEVANTAMIENTO Y ATUALIZACION DEL PDM(PLAN DE DESRROLLO MUNICIPAL)	22,000.00

RETENCIONES		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
Total de retenciones:		0.00

RESEUMEN AFECTACIONES PRESUPUESTARIAS		
CODIGO	DESCRIPCION	MONTO
11-001-01	Transferencia para Gobierno Local	22,000.00
Monto Total:		22,000.00

RESUMEN TOTAL ORDEN DE PAGO	
	MONTO
SUBTOTAL	22,000.00
- RETENCIONES	0.00
TOTAL	22,000.00

Firma y Sello de Presupuestario: _____
 Firma y Sello de Tesorería: _____
 Firma y Sello de Alcalde: _____

Recibido por: Stephanie Ivonne Erazo
 Identidad No.: 1407 2013 00063

0s+js/j9JmdKNQA/S7Gt0mQHeZ5OHZA2EAWeHQdisfodJISBS0TwbzpDTNqEGmJ8w+e5ec9Q8NkTakywQ/FURkICfsgizjuNnubsJTAv35awb/yKifkKBUChx8FzMYA/EQqMGSyk0LQ6trjklhj1AOagakwcpDU2pHX7QPq/u/t7ub6nvr6 YA==



Municipalidad La Encarnación

Departamento de Ocotepeque

HONDURAS

CONTRATO INDIVIDUAL PARA LA PRESTACION DE SERVICIOS DE LEVANTAMIENTO DE LINEA BASE RURAL Y URBANA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) SUSCRITO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE Y EL CONTRATISTA STEPHANIE IVONNE ERAZO CHAVEZ

Nosotros, **Jhonny Huberto Torres Jaco**, hondureño, mayor de edad, casado, de profesión Administrador de Empresas y con domicilio en este municipio, con Documento Nacional de Identificación Número, 1406-1978-00153, actuando en su carácter de Alcalde Municipal del municipio de, La Encarnación, departamento de Ocotepeque, declarado electo mediante certificación No.2617-2021, Punto III del Acta No.74 de la sesión extraordinaria del Tribunal Supremo Electoral en fecha 20 de Diciembre del 2021, estando por lo tanto facultado para ejercer la representación de la Municipalidad y para celebrar toda clase de actos y contratos, facultad que le otorga la Ley de Municipalidades en su artículo #43 y #40 numeral 3 de su reglamento quien en adelante se denominara **LA MUNICIPALIDAD** por una parte, y por la otra, La señora **Stephanie Ivonne Erazo Chávez**, mayor de edad, hondureño, con Identidad No. **1406-2003-00063** con domicilio en Barrio El Centro, Municipio de la Encarnación, Departamento de Ocotepeque, y a quien para los efectos de este contrato, se le denominará **EL CONTRATISTA** hemos convenido en celebrar el presente **CONTRATO**, bajo las siguientes cláusulas y condiciones: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LEVANTAMIENTO DE LINEA BASE RURAL Y URBANA DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL (PDM) MUNICIPIO LA ENCARNACION, OCOTEPEQUE** de conformidad a las especificaciones técnicas definidas en cada contrato; conviniendo el **CONTRATISTA** a desarrollar las funciones con esfuerzo y capacidad para realizar el trabajo con responsabilidad, respeto y transparencia. **CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES: EL CONTRATISTA** desarrollará las Actividades de acuerdo a los Términos de Referencia descritos en el presente contrato de servicios profesionales, responsabilizándose a prestar sus servicios profesionales en un término de 59 días de (**Lunes, a Viernes**) en horario ordinario igual al que rige al resto del personal municipal (**7:30 AM – 12:00 PM Y DE 1:00 PM A 4:00 PM**) o en defecto cuando se requieran sus servicios profesionales de manera extraordinaria y operará bajo la dependencia funcional de la Municipalidad. **CLÁUSULA TERCERA: DE LA VIGENCIA DEL CONTRATO:** La vigencia del presente contrato será por el periodo comprendido desde el **01 de Mayo al 30 de Junio del año 2024**, tiempo durante el cual **EL CONTRATANTE** o **EL CONTRATISTA** pueden dar por terminado el mismo. **CLÁUSULA CUARTA: DEL MONTO Y**





Municipalidad La Encarnación

Departamento de Ocotepeque

HONDURAS

FORMA DE PAGO: EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA por la prestación de los servicios la cantidad de **Veintidós Mil Lempiras Exactos (Lps. 22,000.00)**, de acuerdo a la siguiente descripción: a.- Se realizarán 2 pagos mensuales de **Once Mil Lempiras Exactos (Lps. 11,000.00)** previa la presentación de un informe pormenorizado de las actividades realizadas durante el periodo, quedando EL CONTRATISTA y los productos bajo la supervisión, aprobación y monitoreo de la Unidad Técnica de la Municipalidad. **CLÁUSULA QUINTA: MODIFICACIONES:** Todos los cambios o adiciones, previo acuerdo de las partes, constarán en el respectivo **ADENDUM** el cual será incluido en este contrato. **CLÁUSULA SEXTA: CAUSAS DE RESCISIÓN DEL CONTRATO Y CONTROVERSIA** El presente contrato podrá ser resuelto sin intervención de autoridad judicial o administrativa si mediaren las siguientes causales: a.- Por acuerdo escrito entre las partes, acordarán la forma de realizarse el pago que estuviera pendiente conforme el presente contrato. b.- Si **EL CONTRATISTA** da por terminado el contrato; en este caso deberá informar por escrito a **EL CONTRATANTE** con un preaviso de cinco (5) días y deberá entregar, satisfactoriamente, un informe pormenorizado de su labor, así como los productos programados en la etapa que haya transcurrido; quedando en caso de incumplimiento obligado a la restitución de lo pagado. c.- Comunicación escrita por parte de **EL CONTRATANTE** de su decisión de dar por concluido el contrato, en caso de considerar, de manera justificada, que el trabajo de **EL CONTRATISTA** no es satisfactorio o deficiente, como resultado de la evaluación de los productos entregados. d.- Vencimiento de la fecha de duración del presente contrato. **CLÁUSULA SEPTIMA: ACEPTACIÓN FINAL:** **EL CONTRATANTE** y **EL CONTRATISTA** manifiestan que aceptan el contenido de las cláusulas que anteceden, obligándose al cumplimiento fiel de las mismas, y en prueba de conformidad, que ambas partes hemos leído y comprendido, firmamos el presente contrato, en el Municipio de La Encarnación, Ocotepeque, el día 01 del mes de Mayo del año 2024.

Jhonny Huberto Torres
Alcalde Municipal



Stephanie Ivonne Erazo Chávez
Contratista